

compatriotas de todo el Reyno: pocos dias ha que vimos levantado el brazo, y que cruxió á nuestros oidos el águdo zumbido del azote, que la Divina Justicia iba á descargar sobre nosotros; mas el dia de hoy, alabamos los efectos de su infinita clemencia y propiciacion: bendecimos nuestra Christiana dicha: y alentamos nuestras esperanzas, viendolo mas que un poco desviado, por la piedad, valor, y esfuerzo de los ínclitos Campeones de la Península, que habiendose propuesto morir ó vencer, mueren matando y venciendo á los enemigos de Dios, del Rey y de la Patria. ¡O que objetos tan sagrados, y que motivos tan justos para arrostrar á la muerte con firmeza, y sacrificar gustosamente la vida como lo han hecho y aun hacen aquellos nuestros dignísimos y amados hermanos! ¿Y nosotros que haremos por ellos y la santa Religion, por el Soberano y por la Patria? ¿No deberíamos marchar al instante, correr precipitadamente, volar (si nos fuese posible) con rapidez, y ayudarles á defender la causa mas justa en obsequio de aquellos objetos, de nuestras leyes y costumbres, de nuestras posesiones y de nuestros amados compatriotas, deudos y amigos? Ah! sí, sí: partiriamos al instante, á pesar de la suma distancia que nos separa, si entendiésemos que necesitan mas de nuestras personas, que de nuestra union, consuelos y socorros! Pero es muy notorio el heroismo de valor y denuedo con que están escarmentando al enemigo; y si Dios por su infinita misericordia continúa favoreciéndolos, como se lo pedimos y esperamos, porque contra su culto no pueden prevalecer todas las furias del infierno mismo; uno solo impondrá terror y espanto á mil, y dos á diez mil, como en otro tiempo lo hicieron los valientes y religiosos Macabeos, á quienes guiaba el Dios de Israel por cuyo Pueblo combatian.

Y lo mucho que interesamos en que no desfallezcan, se cifra solo en los bienes incalculables que conservaremos, y nos redundarán de la destrucion total de esos inexôrables é impios ladrones de lo mas augusto del Santuario, de nuestra libertad, honor y patria. Asi será, no lo dudemos: hay un ardor inextinguible en los inflamados pechos de aquellos Españoles, y no desistirán de la grande obra que han emprendido, hasta no con-

sumarla felizmente. Confian de nosotros que volveremos los ojos hácia sus pobres familias, y que escucharemos los lamentos, sollozos y suspiros, que con abundantes lágrimas arrojan: el anciano Padre que con aliento trémulo, recuerda la muerte del hijo que lo sostenia: la infelice viuda, que en la soledad lamenta la falta de su marido: los pequeñuelos y tiernos huérfanos, que como débiles ramas arrancadas del tronco se marchitan y secan por falta de aquel jugo que en lo físico y moral les ministraba el apoyo de su difunto Padre; y las honestas doncellas, que desconsoladamente reclaman la privacion de sus futuros esposos, y ven eludidas infaustamente las lisonjeras esperanzas que habian fincado en ellos; con otros mil espectáculos tan funestos como interesantes á todas las almas sensibles. Nunca se ha presentado, ni quiera Dios se presente ocasion en que el dulce precepto de la caridad nos estreche mas que en esta, y demande tan imperiosamente la beneficencia y liberalidad con todos, y en especial con los deudos, amigos y corresponsales. Alargad pues vuestras manos, derramad por ellas la efusion de vuestros nobles y tiernos corazones, y socorred, no solo á los deudos y amigos, sino tambien á todos los necesitados segun las circunstancias de la guerra; coadyuvando tambien por el feliz éxito de ella con los donativos que se puedan, agregables al Real Erario, tesoro comun de la Nacion. Para que así lo verifiqueis sin cuidado ni molestia de vuestra parte, ya sean vuestros socorros y donativos de poca, ó ya de mucha consideracion, este Consulado se ofrece á remitirlos, y tomar las correspondientes medidas para que se verifique el fin de su destino, con tal que al tiempo de poner las cantidades en poder del Señor Prior, se le dé por cada interesado un breve y sencillo apunte del objeto á que las determina; de manera que sin riesgo de equivocacion se discierna lo señalado para socorros comunes á estropeados, inválidos, viudas y huérfanos, de lo que haya de entregarse á ciertas personas, sus herederos ó sucesores, con expresion de la ciudad, villa ó lugar en que residen, y de la provincia y obispado á donde corresponde.

Este Tribunal tomará con mucho gusto el trabajo de formar oportunamente el plan de remision,

y hacerla sin demora, aprovechando las ocasiones mas favorables que se presenten. A cuyo fin, y para que los libramientos y entregas al Señor Prior se hagan con tiempo, se señalan, á poco mas ó menos, los meses de Enero y Julio, en cada qual se hará la remision de lo que se hallare colectado; y no tendrá dificultad en acreditar, en la parte posible, á su tiempo, á los generosos Subcriptores, haber satisfecho y correspondido á su confianza, y al deseo que tiene de proporcionarles la satisfaccion del suyo, en obsequio de fines tan piadosos como urgentes.—Real Consulado de

Guadalajara 5 de Noviembre de 1808.—*Martin Gutierrez y Fernandez.*—*Ventura Rubio Escudero.*—*Gregorio Gomez de la Fuente.*—*Francisco Vicente de Partearroyo.*—*Eugenio Moreno de Tejada.*—*Manuel Garcia de Quevedo.*—*Guadalupe Echagaray.*—*Juan Manuel de la Puente.*—*Pedro Gutierrez Iguera.*—*Francisco Venancio del Valle.*—*Juan Francisco Goizueta.*—*Plácido Casada.*—*Ramon de Murua.*—*Manuel de las Heras.*—*Joaquin Venel.*—*Andrés Ignacio Arzamendi, Srió.*

## NUMERO 255.

### Hechos y antecedentes que se tuvieron presentes para la destitucion de Iturrigaray.

*Relacion suscinta y razonada de muchos hechos, antecedentes, y circunstancias que se tuvieron presentes la noche del 15 y madrugada del 16 de setiembre para acceder el real acuerdo á la separacion del Escmo. Sr. D. José de Iturrigaray.*<sup>1</sup>

1. Se pueden dividir en dos tiempos: el primero desde su entrada en el reino hasta el mes de junio de este año, en que se recibieron las noticias de la abdicacion, que hizo de la corona el Sr. D. Carlos IV en su hijo, hoy nuestro amado soberano el Sr. D. Fernando VII, y en el segundo desde aquella fecha hasta la referida noche del 15. En el primer tiempo se hallará un virey desacreditado por su conducta pública, por la de su mujer, hijos y familia, y en el segundo un virey sospechoso, y de quien desconfiaba ó todo, ó la mayor parte del reino.

2. En cuanto á el primer tiempo es de saber,

<sup>1</sup> Todo lo rayado se encuentra entrecerrado y a<sup>1</sup> margen, de letra del oidor Aguirre. En este impreso se distinguirá con letra bastardilla.

que desde su arribo á Veracruz se traslució una negociacion de comercio que trajo á su cargo, y que despues se ha visto comprobada entre sus papeles con la circunstancia agravante de no haberse satisfecho segun parece, los derechos reales correspondientes. Con este motivo se dijo entonces, que aquella negociacion podria venir autorizada por el príncipe de la paz de quien se suponía hechura el espresado virey. Asi por esto como porque es natural ponerse la mira en la conducta de los superiores, se observó atentamente por el público la del Sr. Iturrigaray; y á poco tiempo se advirtió que no le era desagradable recibir dones y regalos; y sucesivamente cantidades de dinero y alhajas, por las provisiones que se llamaban de gracia.

3. Esta conducta se fué haciendo tan pública y llegó á un grado de escándalo tal, que no habia empleo ni destino, desde el mayor al menor, que no se negociara ó por el virey, ó por la vireyna ó por sus hijos, ó por los dependientes de la casa. Entre los negocios que causaron mas sensacion en el reyno fué uno el del azogue, y



otro el del papel. De público y notorio se sabia que cada quintal de azogue se conseguia por los particulares mediante una onza de oro; y que esta gratificacion subia en cada quintal á proporcion que se escaseaba este ingrediente. *Sobre cuyo particular es muy importante lo que representa la diputacion de mineria de Guanajuato con fecha 31 de Octubre último asi como sobre otros varios puntos que constan en el testimonio adjunto.* Del mismo modo se propagó la especie del papel, que en dos ocasiones se compró en número considerable para la fábrica de cigarros, pues pagándolo por ejemplo el rey á trece pesos resma, se abonaba á los interesados á doce destinándose, el importe de la diferencia para gratificar al virey.

4. Otro de los asuntos que mas llamaron la atencion del reino fué el tráfico con buques ingleses y neutrales con pasabante inglés destinados á Veracruz con frutos ó efectos, y retorno de caudales. Por este medio han salido (segun voz pública) muchos millones del reino, ó en buques de guerra ingleses, ó en los llamados neutrales, cuyo destino se ignora; pues se decia que este tráfico y negociaciones estaban reservadas á D. Manuel Godoy, y al ministro Solér; pero que podrá apurarse la verdad, siempre que el actual virey remita, (como se tiene entendido que lo hace) un estado que comprenda los millones estraidos, los buques y tiempos en que se han trasportado; los pagados por letras, y los pertenecientes á la caja de consolidacion; agregándose la contrata con la casa de Gordon y Murhpy y la de Roppe, autorizada la primera por el ministro Solér y por Espinosa la segunda.

5. Todos estos hechos que por notorios no pudieron menos de llegar á noticia del ministerio, hicieron creer que la permanencia del virey Iturrigaray consistia en ser confidente del ees-príncipe, y que como tal estaba sostenido por su gran poder, y son tambien los que hicieron caer al primero en un descrédito, de que puede ecsistir algun comprobante, y *via reservada de hacienda* en el consejo de Indias en el espediente sobre haber mandado reformar imperiosamente la práctica antigua de elecciones en este consulado, restablecida despues por orden de Sell á consulta del consejo de Indias.

6. *En este estado de descrédito del virey y su familia, se recibieron los reales decretos del Sr. D. Carlos IV sobre la causa del Escorial, contra el serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, hoy Fernando VII, cuya publicacion suspendió el Sr. Iturrigaray, manifestando en este hecho lo que por entonces pareció que estaba convencido de la inocencia de nuestro soberano; pero habiendo el editor de la Gaceta D. Juan Lopez Cancelada, compuesto é impreso una guia de forasteros dedicada á su A. R. el príncipe D. Fernando de Borbon heredero de la corona de España é Indias, de que se acompaña un ejemplar, no la dejó correr previniéndole que quitase la expresion de heredero de la corona de España é Indias, y toda la dedicatoria; y habiéndose asi mismo ofrecido en el Diario un premio al que compusiese una tragedia sobre cierto argumento que se señaló, con la prevencion de que se habia de dedicar al serenísimo Sr. príncipe de Asturias, y creyendo dicho Sr. Eesmo. que Cancelada era el autor, lo hizo venir á palacio y lo reprendió y apercibió seriamente para la primera ocasion en que volviese á incurrir; no obstante de que le satisfizo, de que no era el autor del pensamiento; cuyos hechos dieron á entender que el haber antes manifestado que estaba de parte de la justicia de nuestro soberano, fué una política afectada. Posteriormente se recibieron las noticias de la abdicacion del Sr. D. Carlos IV y eesaltacion del Sr. D. Fernando VII, su hijo, al trono de España y de las Indias, conducidas por la barca Nuestra Señora del Carmen, salida de Cádiz el 21 de abril. El virey se hallaba á la sazón en San Agustín de las Cuevas con ocasion de la ocurrencia y diversiones públicas de gallos, y otras que se hacen en la pascua del Espíritu Santo y dias consecutivos. Allí recibió las gacetas del mes de Marzo en que se contenian aquellas noticias, y varios decretos del Sr. D. Fernando VII, y se notó cierta indiferencia y reserva; de forma que no perdió la diversion de gallos por la tarde del dia 8 de junio, y no hizo demostracion alguna de júbilo hasta que advertido por el coronel D. Joaquin Gutierrez de los Rios, hizo que se anunciara en el palenque de gallos la eesaltacion de nuestro soberano. Entretanto que se estaban leyendo las*

gacetas de Madrid por el regidor honorario Lic. D. Juan Francisco Azcárate en la casa donde se hallaba la vireyna, á su presencia y la de otros varios. La vireyna, oida la abdicacion y suerte del ees-príncipe de la paz, dijo: *nos han puesto la ceniza en la frente*, y el regidor Azcárate al llegar con la lectura á los decretos del Sr. D. Fernando VII tiró la gaceta con desprecio, *en ademán de quererla pisar*, demostraciones que propagadas hicieron creer que la casa del virey habia recibido con disgusto aquellas noticias plausibles para todos los demás.

8. Dos dias iban corridos desde el recibo de las noticias, y el público estrañaba que no se hiciera alguna demostracion de alegría, por cuya razon pasó el regente D. Pedro Catani desde el tritunal á la secretaria para prevenir al secretario D. Manuel Velazquez, que se diera órden para un repique general de campanas, y al mismo efecto escribió una carta al virey el fiscal de lo criminal D. Francisco Robledo, y sea por uno, ó por otro, se hizo en efecto el repique el dia 10 del citado junio. Sin embargo de esto, para evitar en el reino el escándalo de la retardacion del júbilo, se puso en la gaceta del dia 11 que este superior gobierno habia mandado *de pronto*, luego que se recibió la noticia de la eesaltacion del Sr. D. Fernando VII se anunciara con repique general de campanas, mas no fué suficiente para que dejara de manifestarse la estrañeza. Con el propio designo se disculpó tambien en la gaceta del dia 15 la retardacion de la misa de gracias, y *Te Deum* que se celebró en la catedral el dia 14.

9. Posteriormente se recibieron otras noticias conducidas por la barca Corza, que salió de Cádiz el 14 de mayo. *El virey las tuvo por estraordinario la madrugada del 23 de junio en que se celebró la octava del Corpus; y como en este dia concurrieron los tribunales á palacio con motivo de la asistencia á la catedral, se apresuró dicho gefe á comunicar á los ministros, canónigos y otras personas los decretos de Murat del dia 2 de mayo, y las ocurrencias en Madrid del propio dia; pero en un modo tan eesagerado, y en un aire al parecer tan placentero, que así como imprimió una estraordinaria sensacion de*

amargura y confusion, dió motivo para pensar que se complacia de que aquellas funestas noticias le proporcionaban, cuando menos, la continuacion del vireynato, que nunca podría esperar de un gobierno justo. Sea con este motivo ó con otro, se propuso tambien el virey desde entonces, hacer creer en sus conversaciones, que ni Fernando VII ni ninguna de las personas reales volvería jamás á España, y que los franceses, apoderados de la nacion, triunfarian de ella. Acaso de esta mala política del virey empezaron á tener origen las especies de independencia en esta capital, que despues anunció en su carta á la junta suprema de Sevilla de 3 de setiembre. Ello es, que del conjunto de todas las noticias se formaron (como es regular) en esta ciudad y en el reino, varias opiniones, cerca del viaje de S. M. á Bayona, y de su suerte futura; pero todas se uniformaban en hacer imprecaciones contra D. Manuel Godoy, como autor de todas las desgracias de España, y de los crímenes, *falsamente* atribuidos á nuestro actual soberano, mayormente desde que se publicó la sentencia pronunciada por el supremo consejo de Castilla, y la formacion de la causa contra aquel privado. Solo en la casa del virey se hacia la apología de aquel mal ministro, y se hablaba con escándalo insoportable de nuestro rey y señor D. Fernando VII, y de algunas personas mas allegadas de quienes se habia valido y valia en las circunstancias. De boca en boca iban corriendo estas especies, y conmovian estraordinariamente los ánimos *de los buenos y leales*, propensos desde entonces, como se ha entendido despues, á tomar satisfaccion por sí mismos.

11. En esta incertidumbre de ideas y opiniones, corrieron algunos dias, hasta el 14 de julio, en que por estraordinario recibió el virey las funestas noticias, que sostenian las gacetas de Madrid de 13, 17 y 20 de mayo, conducidas por la Barca Ventura, saliente de Cádiz el 26 del mismo mes. Al siguiente dia 15, remitió el virey las gacetas al real acuerdo, y luego que se vió la importancia y gravedad de las noticias, pareció conveniente avisarle que se sirviera pasar al tribunal. Lo hizo en efecto, y eesaminado el asunto se acordó entre otras cosas, que no se debía obedecer ni al duque de Berg, ni á otro gobierno



ó potestad que no fuese la legítima de nuestros soberanos reinantes y sus sucesores legítimos. En el mismo acuerdo se propuso al virey que comunicara aquellas noticias á Manila, Goatemala, Habana y otras partes, haciendo S. E. una manifestacion de sus leales sentimientos, y los del real acuerdo; pero no tuvo á bien acceder. Se le propuso tambien que al tiempo de imprimirse y publicarse en gaceta de esta ciudad, se acompañara una proclama, dirigida á manifestar la disposicion de S. E. y de todos los ministros á no reconocer dominacion alguna estrangera; pero respondió que no era tiempo.

12. Para publicar aquellas noticias en gaceta de 16 de julio, se entregó al editor un papel en la secretaría del vireynato para colocarlo, como se halla por cabeza de dicha gaceta. La noche del 15 ocurrió el editor en casa del oidor D. Guillermo Aguirre, que por encargo del oidor decano D. Ciriaco Gonzalez Carbajal era entonces el revisor, y aquel ministro despues de enmendar en el papel de secretaría algunas palabras, como por ejemplo *uniforme, dictámen, por ahora*, añadió que S. E. y el real acuerdo estaban penetrados de unos mismos, nobles y leales sentimientos; creyendo que no hallaría dificultad el virey en suscribir á unas espresiones tan sencillas; pero que de algun modo manifestaban su adhesion á nuestros legítimos soberanos. En la misma noche ocurrió el editor á enseñar al virey aquella corta adiccion; pero no solamente no quiso convenir, sino que rasgó el papel, quedandose con la parte en que estaba lo añadido, y diciendo que con aquella añadidura iba él de encuentro; lo que comunicó el editor en la propia noche al oidor Aguirre.

13. Aquellas noticias fueron como la reseña de los movimientos del ayuntamiento de México, pues el mismo dia 15 concurrieron los regidores con motivo de la festividad de San Camilo, y estando en una especie de cabildo que llaman pelicano, propuso el Lic. Azcárate, que en un dia de fiesta, á la hora de corte, se presentara el ayuntamiento bajo de mazas, con uniformes de gala, ante el virey, y á la hora de corte, en presencia de todos, se leyese una representacion que pondria dicho licenciado, y acabado este acto to-

*dos los regidores, incada una rodilla, y puestos los sombreros, y la mano sobre la espada, hiciesen juramento ante el mismo Ecsmo. Sr. Virey.*

14. Esta propuesta fué desestimada, y convinieron en tener cabildo el dia siguiente 16. Para él llevó preparada el Lic. Azcárate una difusa representacion de que se hace mérito en los papeles del alcalde ordinario de primer voto D. José Juan Fagoaga, regidor propietario D. Francisco de Urrutia, y honorario D. Agustin de Villanueva; pero tampoco esta representacion corrió á la letra, segun estaba escrita, por la vigorosa oposicion de dicho alcalde ordinario y regidor Urrutia, y quedaron citados para el dia 19, en el que aprobada la representacion del mismo Azcárate, que corre agregada al expediente, y pasó á entregar el ayuntamiento, formado bajo mazas, al virey, con la circunstancia notable que á la entrada y salida de palacio, en coches, se hicieron honores militares al ayuntamiento, batiendo marcha y presentando las armas; novedades que por desusadas causaron mucha estrañeza, sensacion y conversaciones en el público: *mayormente habiendose repartido algun dinero á la plebe, por un particular, para que victoriase á la ciudad, como lo ejecutó.* Es de advertir, que el Lic. Azcárate era una persona que frecuentaba la casa del virey, y era muy protegido por este gefe, como lo manifiesta, entre otras cosas, haberle dispensado por segunda vez, en la ilegal reeleccion de regidor, diputado del comun, á pesar de las providencias contrarias de la real audiencia, con cuyo motivo se persuadió el público que todos los movimientos del Lic. Azcárate se combinaban ántes, ó con el virey ó con las personas de su casa.

15. *Es de advertir tambien, que aquella propuesta del Lic. Azcárate fué denunciada por el alcalde ordinario D. José Juan Fagoaga, al oidor Aguirre, y que este ministro la virtió como se dirá despues en el acuerdo del dia 21, que está modificada en el dia en los términos respectivos que esplican los licenciados Villanueva y Camargo en sus informes, y que habiendo corrido en el público sin el correctivo que resulta de dichos informes, causó la estraordinaria sensacion que refiere el Lic. Martiñena en el suyo.*

16. Aquella representacion de la ciudad del dia 19, la pasó el virey con la propia fecha al real acuerdo, por voto consultivo, y al siguiente se examinó, y se acordaron varios puntos. Desde luego chocó á todos los ministros el nuevo gobierno provisional, que como *en cierto modo* dependiente de la ciudad, en clase de cabeza y metrópoli del reino, y tomando su voz, queria establecer, y los juramentos que proponia sobre este plan; pero como creyeron entonces los ministros que podrian desviar á la ciudad de una idea tan arriesgada y tan ilegal, si por otra parte elogiaban su celo y sus nobles sentimientos, concibió el voto consultivo, en que si bien se aplaudia á la ciudad, se refutaba con moderacion su propuesta. Se creyó tambien que concurriendo el virey al dia siguiente en el acuerdo, se podrian conseguir dos cosas, una, que penetrado de las razones de los ministros se uniformara con su modo de pensar, mucho mas necesario en aquellas circunstancias, que en ningun otro tiempo. A este intento dirigieron sus miras todos los ministros por diversos medios, tanto que el oidor Aguirre le dijo: *Esté V. E. en la inteligencia segura de que sin el acuerdo nada vale, y el acuerdo sin V. E. menos.* Con el mismo objeto y el de separar al virey de las ideas y union de la ciudad, le dijo el propio ministro lo que queda arriba referido, acerca del pensamiento de presentarse la ciudad á incarle la rodilla &c. lo que (añadió) seria tributar á V. E. honores de soberano; pero el virey respondió friamente, *sonriendose, y poniendose las manos en la cara: Jesus, Jesus, Dios me libre,* sin hacer alto, ni preguntar, ni inquirir sobre una especie tan grave y delicada, ni acordarse de ella en todo el curso de las graves ocurrencias posteriores, hasta el oficio de 5 de setiembre, en que manifestó al acuerdo su resolucion de hacer dejacion del mando. *Si desde entonces hubiera el virey tratado de apurar, como correspondia, la verdad del caso, se habria hallado esta, ó un desengaño importante para el virey, y para el público.* Otra de las cosas que se propuso el acuerdo en la convocacion del virey fué la de enmendar (añadiendo ó quitando) el voto uniforme que habia concebido, como en efecto se ejecutó en algunos puntos, mas por ganar la vo-

luntad y adhesion del virey, que por necesidad. Una de las cosas que se enmendaron fué respectiva á la enagenacion de fincas de obras pias, por la poca disposicion que manifestó el virey, desde el primer acuerdo del dia 15, en que se le indicó este pensamiento, y no lo adoptó. Otra de las cosas reformadas fué en cuanto á la comunicacion de los sentimientos de S. E., y el real acuerdo en favor de la casa de Borbon, á los vireyes de Lima y Santa Fé, presidentes de Goatemala y Manila &c., pues diciendo al acuerdo que aquella comunicacion se hiciera inmediatamente, hizo el virey quitar esta voz, y en su lugar se sustituyó, oportunamente.

17. Estas comunicaciones nada tonian de reservado, y sin embargo en los oficios que puso el virey con fecha de 28 de julio, les puso la nota de reservadísimos, y los dirigió tan diminutos, que no daban la justa idea que se propuso el acuerdo, tanto que el comandante de Provincias Internas, segun se ha visto despues, pidió al virey que se remitiera copia íntegra del voto consultivo, lo que nunca ejecutó.

18. Aquel acuerdo del dia 21 y resolucion del virey, la comunicó á la ciudad, y esta formó dos representaciones con fecha de 3 y 5 de agosto, *agregadas al expediente*, y sin embargo de que el ayuntamiento no le limitó el tiempo para formarlas, cuando las pasó al real acuerdo con la misma fecha del 5 de agosto, lo estrechó por medio de un recado que llevó el escribano de cámara para que en el mismo dia 6 evacuara el voto consultivo, como en efecto se ejecutó, manifestando la premura en que lo habia puesto S. E. Aquí se suspenderá la relacion de todo lo ocurrido *posteriormente*, con motivo de las representaciones de la ciudad para dar lugar á otros sucesos intermedios.

19. *En el voto consultivo del dia 21 se habia dicho que S. E. instruyera á la ciudad de palabra, ó á una diputacion del mismo cuerpo del acuerdo del dia 15; pero como despues se supo la sensacion que habia causado en el público la inoportuna venida de la ciudad el dia 19, se advirtió al virey por medio del oidor Aguirre, que seria conveniente se entendiera solo con una diputacion, para evitar el escándalo, y en efecto*